JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Autorización Salida del País
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00009-00
DEMANDANTE	Juan Sebastián Ospina López
DEMANDADO	Sandra Leticia Santa

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte demandante allegó constancia de notificación personal a la demandada del auto admisorio de la demandada, de 26 de octubre de 2022, no obstante la misma, no cumple con las exigencias previstas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en tanto, no fue acompañado el acuse de recibido.

Con todo, se advierte que, dicha notificación se surtió por estado, dado que la demandada, ya había sido notificada por conducta concluyente del presente proceso.

Ahora bien, se encuentra al dossier contestación a la demanda, en la que no se proponen excepciones; sería del caso entonces fijar fecha para audiencia, empero, fue solicitado por la pasiva la suspensión del presente trámite, fundada en que, en el Juzgado Homologo se tramita un proceso bajo radicado 17873408900220220012500, de custodia y cuidado personal, adelantado en representación del menor de edad M.A.O.S. por la aquí demandada, en contra de Juan Sebastián Ospina López.

Por lo que, previo a decidirse sobre la suspensión deprecada, se solicitará al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría, información sobre el estado del proceso en mención.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria sea oficiado el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría, solicitando información sobre el proceso con radicado 17873408900220220012500, de custodia y cuidado personal, adelantado en representación del menor de edad M.A.O.S. por Sandra Leticia Santa en contra de Juan Sebastián Ospina López.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 17 de mayo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 020
LinaMorenoCastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria